



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01501/15

VALIDO HASTA:

06 de Abril de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Definitivo | <input checked="" type="checkbox"/> Temporal | De los productos o subproductos forestales | <input checked="" type="checkbox"/> Maderables | <input type="checkbox"/> No Maderables |
| Nombre o Razón Social: ANDREW TELECOMMUNICATIONS DE REYNOSA S DE RL DE CV | | | | |
| Reg. Fed. de Caus.: ATR890126GK2 | | | | |
| Domicilio: [REDACTED] | | | | |
| C.P.: [REDACTED] | Teléfono: [REDACTED] | | | |
| Localidad: [REDACTED] | Estado: [REDACTED] | | | |
| Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECOBERTO | | Unidad de medida: Pieza | | |
| 1 | Fracción arancelaria: 4421.90.99 PINO, Pinus spp. | | | Cantidad: 75000 |
| Aduanas de Entrada: MATAMOROS, TAMAULIPAS, REYNOSA, TAMAULIPAS | | Destino dentro del país: TAMAULIPAS | | |
| País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | | País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | | |
| Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): MATAMOROS, TAMAULIPAS, REYNOSA, TAMAULIPAS, | | Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | | |

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

A U T O R I Z A C I Ó N

FIRMA: hJcVnbd56uN6AVtd//1+UH3cnib3qz220FSNLWVjOz4qpKKfqX5SnQj2P72laLIfmWHsbvDipY
BMr9j3EoDpU+i2Goda8CZhYeF4c/jZIHGPReKwo2q0tO42woVbxnxmNQBjkLFIRASGMIR7IV50a
sxr0O40lnOAwih6+LAE=

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

| | | | |
|---------------------------------|-------|---|--------------------------|
| Producto aplicado | Dosis | Tiempo de exposición | Concessionario o empresa |
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: | | FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 de Octubre de 2015 | |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120155090001555109/10/201519:53:29 ANDREW TELECOMMUNICATIONS DE REYNOSA S DE RL DE CV/ATR890126GK2/AV INDUSTRIAL REYNOSA LTE 2 AL 5 PARQUE INDUSTRIAL CENTER188780/1921-1700/TAMAULIPAS/GOV/G731222/T3/GUSTAVO/GONZALEZ/VILLALOBOS/Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015/109/10/2015106/04/2016 [Districto Federal/Temporales]/Maderable/MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECOBERTO/Pieza/1144219099/PINO/Pinus spp./75000/REYNOSA, TAMAULIPAS/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/Aceptado/Con fundamento en lo dispuesto en el

ínciso 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

33 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario

de Importación.¡TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA,EL

IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.¡